OTROSI Nº 1 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-137-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN CARLOS – ANTIOQUIA	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA	WILMER FERNEY PEREZ GIRALDO	CC 70.167.449
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" EN ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE EL INDERSAC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.*	
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES, a partir del 16 de mayo al 15 de Julio de 2024.	
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	3,84 SMLMV
PLAZO ADICIÓN N°1	UN (1) MES	
VALOR ADICIÓN N° 1	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)	1,92 SMLMV
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 15 de Julio de 2024	

Entre los suscritos: **ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.947.453, quien actúa en calidad de Secretaria de Bienestar Social, nombrada mediante Resolución No 004 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante acta del 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante decreto municipal N°003 del 02 de enero de 2024, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos, Antioquia, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y **WILMER FERNEY PEREZ GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.167.449, quien para efectos del presente acto jurídico se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI N° 1 de Adición y Prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-137-2024, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes

1. Que el día 16 de Mayo del 2024, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-137-2024 entre las partes ya identificadas, dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con plazo inicial de ejecución por DOS (2) MESES; contados a partir del 16 de mayo hasta el 15 de Julio de 2024, de acuerdo al acta de inicio suscrita entre las partes.

2. Que el valor inicialmente pactado para la obtención y ejecución del objeto contractual fue de *CINCO MILLONES DE PESOS M/L* ***($5.0000.000).***

3. Que el día 15 de Julio de 2024, La Secretaría de Bienestar Social, en calidad de Supervisora del contrato y debido a la necesidad de la continuidad del servicio, realizó solicitud de adición en dinero y prorroga al plazo de ejecución, mediante oficio en cual se sustentan las razones y el correspondiente presupuesto, los cuales se encuentran adjuntos al presente y hacen parte integral del misma.

> *"La Secretaría de Bienestar Social, considerando la importancia de la continuidad de la prestación del servicio y de los procesos deportivos que se adelantan desde el INDERSAC donde se tiene una cobertura general de 2500 personas aproximadamente donde se fortalece la participación ciudadana en actividades de sano esparcimiento y buena utilización del tiempo libre mediante el fortalecimiento de los torneos municipales y rurales las cuales no deben*

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

parar su oferta, por eso analizó la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato CPS-137-2024 para continuar esta oferta en el municipio".

4. Que la prorroga pretendida persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual, se vería frustrado el fin perseguido por la Entidad Estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia esta se hace necesaria.

5. Que el valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso corresponde a 1,92 SMLMV, razón por la cual la cantidad por la cual es adicionado el contrato no supera el 50%, en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, inciso segundo, *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

6. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-137-2024, se encuentra actualmente en ejecución, y que la Administración Municipal de San Carlos-Antioquia, dispone del recurso económico para la adición solicitada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 792 del 15 de julio de 2024, rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.009.02.12, por un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000).

7. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a las contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ de adición al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPS-137-2024.

8. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas, ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto)*

9. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifiestan encontrarse de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-137-2024 en cuanto al VALOR y PLAZO DE EJECUCION, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA para todos los efectos derivados del CONTRATO N° CPS-137-2024, en el sentido de prorrogar en UN (1) MES el plazo para su ejecución, resultando como fecha de terminación hasta el 15 de agosto de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA para todos los efectos derivados del CONTRATO N° CPS-137-2024, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma de *DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)* al contrato, para un valor definitivo de *SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).*

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

CLAUSULA TERCERA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 792 del 15 de julio de 2024, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.02.12, por un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), con base en lo cual se efectuará el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. Las modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto, las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-137-2024 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente OTRO SI, por tanto, continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contrarien lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA SEXTA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos a los 15 días del mes de Julio de 2024.

Contratante.

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social.

Contratista.

WILMER FERNEY PEREZ GIRALDO
CC 70.167.449

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Eliana Suarez Londoño -- Apoyo en Contratación*		15/07/2024
Reviso y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		15/07/2024
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9

San Carlos Antioquia, julio 15 de 2024

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Administración Municipal San Carlos

Asunto: solicitud de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios CPS-137-2024

Me permito de la manera más respetuosa, solicitar adición en tiempo de 30 dias desde el 16 de julio del 2024 al 15 de agosto del 2024 y en dinero por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) al contrato de prestación de servicios CPS-137-2024, el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" EN ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE EL INDERSAC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, suscrito el 16/05/2024 entre la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS y WILMER FERNEY PEREZ GIRALDO con cédula de ciudadanía 70.167.449, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y plazo de ejecución de (dos) 02 meses desde el 16 de mayo al 15 de julio del 2024.

La Secretaría de Bienestar Social, considerando la importancia de la continuidad de la prestación del servicio y de los procesos deportivos que se adelantan desde el INDERSAC donde se tiene una cobertura general de 2500 personas aproximadamente donde se fortalece la participación ciudadana en actividades de sano esparcimiento y buena utilización del tiempo libre mediante el fortalecimiento de los torneos municipales y rurales las cuales no deben parar su oferta, por eso analizó la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato CPS-137-2024 para continuar esta oferta en el municipio.

Por otra parte, la adición y prórroga del contrato en las condiciones actuales del Municipio, responde a los principios de oportunidad, celeridad, eficiencia y economía, pues el trámite de nuevos contratos de prestación de servicios, para darle continuidad a los proyectos y programas del Municipio, significa un desgaste administrativo y genera afectación al debido funcionamiento de la secretaría.

El fundamento jurídico de dicha adición, está contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual prescribe lo siguiente:

> *La Ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".*

Con esta adición no se excede el 50% del valor inicial del Contrato, por lo cual es procedente efectuarla, en cuanto a la prórroga, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, con fundamento en el principio de responsabilidad y con base en las obligaciones contractuales.

Por lo anterior se solicita adicionar y prorrogar el contrato en los términos expresados.

De ser aceptada la presente solicitud, la información general del contrato será la siguiente:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	
CONTRATISTA	WILMER FERNEY PEREZ GIRALDO	
NIT O CEDULA	70.167.449	
SUPERVISOR	ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO	Secretaria de Bienestar Social.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" EN ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE EL INDERSAC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA".	
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS, DEL 16 DE MAYO AL 15 DE JULIO DEL 2024.	
ADICION EN PLAZO	30 DÍAS CONTADOS DESDE EL 16 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL 2024.	
VALOR INICIAL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	
ADICION EN DINERO	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000)	

Atentamente,

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

No 16

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, FOVIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA

El **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA POR SU SALUD MUEVASE PUES Y DEMAS ACTIVIDADES LIDEREDAS DESDE EL INDERSAC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA".**

ESTRATÉGICA 03. OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD SOCIAL
COMPONENTE 0304. DEPORTE
PROGRAMA: 30404 Fomento para la actividad física, recreación y deporte urbana y rural
CÓDIGO BPIN: 2024056490068

MGA: 4301037

CPC: 92912 – SERVICIO DE EDUCACIÓN DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN.

Para constancia se firma en San Carlos Antioquia, a los 15 días del mes de julio de 2024.

ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Obras Públicas, Planeación,
Fovis y Unidad de Servicios Públicos.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan pablo García		15/07/2024
Revisó y aprobó	Andrés Felipe Hoyos Jiménez		15/07/2024

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 792

MUSME

Fecha de Impresión: 16-Jul-2024
Fecha de la Reserva: 15-Jul-2024 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2024**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
2.3.2.02.02.009.02.12	1.2.3.2.07	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	$2,500,000.00
		Total:	**$2,500,000.00**

Que se Reserva la suma de : Dos Millones QuinientosMil Pesos.. ($2,500,000.00)

Descripción:

CONT.SEC.ELEC. PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION DEL PROGRAMA POR SU SALUD MUE PUES Y DEMAS ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE EL INDERSAC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS -ANTIOQUIA..

Información Complementaria:

MGA - Productos
4301037- Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte
BPIM
2024056490068- Fomento para la actividad física, recreación y deporte urbano y rural.
CPC - Bienes y servicios
92912- Servicios de educación deportiva y de recreación

FLOR MARINA USME GARCIA
TECNICO ADMINISTATIVO (PRESUPUESTO)

VIGENTE

MUSME

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

COMPROMISO NÚMERO : 757

Fecha de Impresión: 16-Jul-2024 **Fecha del Compromiso:** 15/07/2024 00:00:00

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CPS-137-2024	70167449	WILMER FERNEY PEREZ GIRALDO	**2,500,000.00**

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: CONT.SEC.ELEC. OTROSI NRO.1 CPS-137-2024 PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION DEL PROGRAMA POR SU SALUD MUEVASE PUES Y DEMAS ACTIVIDADES LIDERADAS DESDE EL INDERSAC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS -ANTIOQUIA..

MUSME

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	15/07/2024 00:00:00	2,500,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
792	1.2.3.2.07	**2.3.2.02.02.009.02.12**	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	2,500,000.00
			Total:	**2,500,000.00**

FLOR MARINA USME GARCIA

TECNICO ADMINISTRATIVO (PRESUPUESTO)